

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

- 113** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Subsecretaría, por la que corrigen errores de la de 11 de diciembre de 2006, por la que se acordaba declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.*

Advertido error en la Resolución de 11 de diciembre de 2006 («BOE» de 20 de diciembre), de la Subsecretaría, por la que se acordaba declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado de don José María Barrachina Guerra, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 44801, en el texto de la Resolución, donde dice: «José María», debe decir: «José Miguel».

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—La Subsecretaría de Medio Ambiente. P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 2006), el Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.

UNIVERSIDADES

- 114** *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Alfredo Peris Manguillot Catedrático de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Selección encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución de 21 de septiembre de 2006 de esta Universidad, número 1/06 (Plaza Cód.: 4252) («B.O.E.» de 6 de octubre de 2006), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la citada convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, ha Resuelto nombrar a don Alfredo Peris Manguillot, con documento nacional de identidad número 20803496-L, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunitat Valenciana y, potestativamente, podrán interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según su redacción modificada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

Valencia, 13 de diciembre de 2006.—El Rector, Juan Juliá Igual.

- 115** *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Tomás Ruiz Sánchez Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Selección encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución de 21 de septiembre de 2006 de esta Universidad, número 6/06 (Plaza Cód.: 4210) («B.O.E.» de 6 de octubre de 2006), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la citada convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto

nombrar a don Tomás Ruiz Sánchez, con documento nacional de identidad número 52747443-W, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes», adscrita al Departamento de Ingeniería e Infraestruct. Transportes.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana y, potestativamente, podrán interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según su redacción modificada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

Valencia, 13 de diciembre de 2006.—El Rector, Juan Juliá Igual.

- 116** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Carmen Rosselló Matas.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar una plaza de Catedrática de Universidad, concurso de acceso número 9/2006, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de octubre de 2006 («B.O.E.» de 19 de octubre), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («B.O.E.» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a doña María Carmen Rosselló Matas, con D.N.I. número 42999130-D, Catedrática de Universidad, concurso de acceso número 9/2006, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al departamento de Química de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «B.O.E.».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Palma, 19 de diciembre de 2006.—El Rector, P. D. (Resolución de 15 de mayo de 2003), la Vicerrectora de Profesorado, Esperanza Munar Muntaner.

- 117** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Roberto Pascual Gascó.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar una plaza de Profesor Titular de Universidad, concurso de acceso número 15/2006, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de octubre de 2006 («B.O.E.» de 19 de octubre), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («B.O.E.» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Roberto Pascual Gascó, con D.N.I. número 52799150-M, Profesor Titular de Universidad, concurso de acceso

número 15/2006, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrito al departamento de Economía de la Empresa de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «B.O.E.».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Palma, 19 de diciembre de 2006.–El Rector, P. D. (Resolución de 15 de mayo de 2003), la Vicerrectora de Profesorado, Esperanza Munar Muntaner.

118 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Sebastián Albertí Serrano.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar una plaza de Profesor Titular de Universidad, concurso de acceso número 14/2006, del área de conocimiento de

«Microbiología» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de octubre de 2006 («B.O.E.» de 19 de octubre), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («B.O.E.» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Sebastián Albertí Serrano, con D.N.I. número 43034132-M, Profesor Titular de Universidad, concurso de acceso número 14/2006, del área de conocimiento de «Microbiología», adscrito al departamento de Biología de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «B.O.E.».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Palma, 19 de diciembre de 2006.–El Rector, P. D. (Resolución de 15 de mayo de 2003), la Vicerrectora de Profesorado, Esperanza Munar Muntaner.